¿Qué hago si no puedo con mis deudas?

En el Día Internacional del Consumidor la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (Superir) hace el llamado a no temer al mes de marzo debido al alto nivel de gastos que conlleva. Si no más bien a interiorizarse en las alternativas existentes para enfrentar las posibles deudas personales.

La Renegociación, es un trámite absolutamente gratuito bajo el amparo de la Ley N.º 21.563, que permite a las personas llegar a acuerdo con todos sus acreedores, para que puedan pagar sus deudas mediante nuevas condiciones, bajando su carga financiera, que puede ser de más de un 90% a solo un 50%, en un procedimiento que no dura más de cuatro meses.

Además, no requiere contratar a un abogado particular y se puede solicitar tanto en las oficinas de la Superir como en la página del servicio, www.superir.gob.cl.

En la misma línea, la Superintendencia entregó recomendaciones que se basan en 3 ejes para ayudar al equilibrio financiero:

Organización:

Establecer un calendario actualizado de las fechas de vencimiento de las obligaciones, partiendo por los gastos fijos que son prioritarios como son: Dividendo, arriendo, servicios básicos, alimentación, movilización, gastos de servicios, entre otros. De esta forma, sabrá con seguridad lo que deberá pagar cada mes y que es fundamental mantener al día.

Esta organización le permitirá anticiparse y tomar medidas para ajustar sus gastos y/o buscar ingresos adicionales si es necesario, teniendo el control de sus finanzas

Observación:

Definido el calendario de obligaciones, revise los gastos y analice suscripciones, cobros automáticos de los que puede prescindir, buscando esos flujos de dinero que puede evitar en post de ajustar su plan de pagos. Siempre es necesario evaluar costos fijos que pueden ajustarse.

Evaluar su situación financiera:

Una vez realizadas las acciones anteriores, analizar cuantos ingresos mensuales tiene hoy y tuvo en los 2 meses previos. Sume todos sus ingresos fijos reales (sueldo, jubilación, rentas por negocio propio o arriendo, aportes de familiares, entre otros), cifra que le dará un promedio de ingresos, permitiéndole proyectar y asignar prioridad, distribuyendo sus recursos, trazando un plan de gastos y pagos.

Toda persona que percibe ingresos es sujeto de crédito y el endeudamiento va aparejado de tener un buen comportamiento; entonces, si usted tiene el control de sus finanzas, puede evaluar su economía personal o familiar y trazar un plan para

sobrellevar meses con más gastos que otros.

Finalmente, para apoyar a los ciudadanos a visualizar su situación de solvencia financiera, la Superir los invita a utilizar su calculadora de deudas ubicada en la página web www.tenlaclara.cl.

Superintendencia de Insolvencia y Reempendimiento